

FAQs

Movilidad estudiantil Facultad Ciencias del Deporte

¿Qué significa hacer una movilidad a otra institución universitaria?

La posibilidad de cursar un periodo de estudios en una institución nacional o extranjera, con la cual exista un convenio establecido. La movilidad implica tu incorporación como estudiante en esa otra institución, sin perder tus derechos como alumno de la UPO.

¿Qué hago antes de echar una solicitud de movilidad?

Debo elegir cuidadosamente el lugar donde hacer la movilidad. Algunos criterios importantes y comunes para elegir mi destino son:

En qué curso académico realizar la movilidad (mejor a partir de 2º curso, ya que podrás elegir más asignaturas para reconocer), Asignaturas que me gustaría cursar en la universidad de destino, Coste de vida, cuantía de la Beca, cuándo se ingresa la ayuda, Clima, Idioma (B2), Alojamiento, Oferta-demanda-notas, transporte público, Tamaño de la ciudad, Universidad, Duración, etc.

Por tanto, es una decisión voluntaria, y esto supone para ti un esfuerzo proactivo, de conocimiento previo respecto a todos estos factores y su compatibilidad con tus deseos y circunstancias personales.

Si ves que puede compensarte, pues formaliza la solicitud de movilidad para poder ser candidato a realizar una movilidad o estancia.

Errores que se suelen cometer:

- Enviar la solicitud de movilidad sin previamente contemplar estos factores, especialmente en lo referente a las asignaturas de la universidad de destino.
- Y una vez concedida la estancia y ante la premura de los plazos, pedirle al tutor docente que te facilite la información y te ayude a elaborar el boceto de acuerdo académico. Recuerda que su tarea es asesorarte y orientarte, pero no hacer tu trabajo de planificación de tu estancia.

Muy importante; debes tener un certificado digital válido para el periodo en la que realices la estancia.

¿Qué hago cuando he sido seleccionado para hacer una movilidad?

Deberás cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la Universidad Pablo de Olavide como en la Universidad de destino, en la forma y plazos que se establezcan. Consulta las dudas administrativas con ARIC. Consulta las dudas académicas con tu tutor.

Recuerda que los documentos para enviar a la universidad de destino deben estar firmado por tu tutor académico, no por el coordinador del Centro.

Deberás formalizar un **acuerdo académico**, con carácter previo a la estancia. Cada programa tiene un modelo normalizado.

En primer lugar, debes elaborar un boceto del mismo (se te facilita una plantilla en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte), donde debes indicar las asignaturas que deseas cursar en el centro de destino y las asignaturas que deseas reconocer en la UPO por la superación de las anteriores. Una vez realizado este boceto, se le envía a tu Tutor Docente designado/a por La Facultad de Ciencias del Deporte para que te oriente y finalmente te dé su visto bueno.

El Acuerdo Académico tendrá carácter vinculante y será firmado por la persona interesada y por el/la Tutor/a Docente, siguiendo el procedimiento establecido.

Muy importante: El alumno debe formalizar el acuerdo académico en la plataforma destinado a ello, NO sirve el borrador de acuerdo con el visto bueno del tutor docente.

Por supuesto, debes matricularte en la Universidad Pablo de Olavide de las materias, cursos o créditos que consten en el Acuerdo Académico

Si se considera necesario, durante la estancia del estudiante en la Universidad de acogida, en caso de que existan discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha Universidad; o en caso de que existan circunstancias académicas y de fuerza mayor que lo justifiquen podrás modificar el acuerdo académico. En cualquier caso, la modificación se realizará siempre dentro de los plazos recogidos en cada uno de los programas, debidamente justificado y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto. La modificación del Acuerdo Académico requerirá siempre el visto bueno del/de la Tutor/a Docente para su tramitación.

Sobre el Reconocimiento y Transferencia de créditos académicos

A efectos de Reconocimiento, no se exigirá la equivalencia total de contenidos ni de carga lectiva por Módulo, Materia y Asignatura, PERO se tendrán en cuenta las competencias adquiridas, según el Acuerdo Académico correspondiente. Es decir, podrías reconocer dos asignaturas de 3 créditos por otra de 6 créditos, pero siempre y cuando todas tengan competencias semejantes. Tu tutor docente podrá orientarte en ello en caso de duda.

Sin menoscabo de lo especificado al respecto en cada convocatoria de cada programa y de acuerdo con la Normativa de Progreso y Permanencia, durante la estancia deberá cursarse el equivalente a 30 créditos ECTS cuando se trate de un semestre o el equivalente a 60 créditos ECTS cuando se trate de un curso académico, o la cantidad de ECTS proporcional a la duración de la estancia, sin perjuicio de lo establecido por las normas de la Universidad de destino. No obstante, con causa justificada, el Centro podrá autorizar la inclusión en el Acuerdo Académico de una cantidad menor o mayor de créditos.

Así mismo, serán susceptibles de Transferencia aquellas asignaturas realizadas en la Universidad de destino que sean autorizadas por el/la Tutor/a Docente. Normalmente son asignaturas que no comparten competencias con tu grado pero

que se transfieren a tu expediente académico, como los cursos de idiomas o similares. A efectos de equivalencia académica no se consideran.

¿Puedo modificar la duración de la estancia solicitada y aprobada?

Si, pero debe estar debidamente justificada, debe tener el visto bueno del centro de origen y de destino y debe realizarse en los plazos destinados a ello.

Se puede solicitar autorización de ampliación de la estancia, pero la concesión no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas. Puedes solicitar reducción de la estancia, pero supondrá la devolución de aquellas ayudas concedidas inicialmente.

Ambas deberán justificarse documentalmente por causas sobrevenidas o de fuerza mayor que obligue al alumno a quedarse más tiempo o a reducir la estancia. Es más fácil justificar la reducción, por una enfermedad, accidente, falta de economía familiar sobrevenida, cambio en el programa de estudios en el último momento, etc...

Recuerda que las ampliaciones de estancias semestrales a anuales, porque te has dado cuenta de que estas muy bien allí, no se conceden en ningún caso. Piénsalo antes.

Ya he acabado la estancia. ¿qué hago ahora?

Lleva al ARIC el certificado académico de notas de la universidad de destino, en el que consten todas las calificaciones obtenidas de las asignaturas que desees reconocer y que vengan descritas en tu acuerdo académico.

Después el ARIC lo pondrá a disposición de tu Tutor docente, que pasará a emitir el reconocimiento académico (respetando el acuerdo académico previamente acordado por ambos) y que finalmente se incorporará las asignaturas reconocidas a tu expediente académico en la UPO.

¿Quién es quién? ¿Qué hace cada uno?

Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Responsable de Internacionalización: Juan Antonio León Prados

Miembro del equipo directivo de la Facultad designado por la misma para la coordinación de la movilidad internacional de las/os estudiantes de ese centro o programa. Será su responsabilidad gestionar, coordinar y valorar la idoneidad de firma de nuevos convenios y/o su renovación, validar los contratos de estudios pactados previamente entre el Tutor o Tutora Docente y el/la estudiante, así como hacer llegar a los tutores académicos la información relativa a programas de movilidad y su gestión.

Dado que el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte ES el Tutor Docente de los alumnos SICUE, SOLO firma el Learning Agreement o acuerdo académico que estos.

Tutor/a Docente

Miembro del Personal Docente e Investigador designado por la Facultad de Ciencias del Deporte para la coordinación de movilizaciones en universidades específicas y que asesora y propone el contenido del Acuerdo Académico a los estudiantes de movilidad. Estarán entre sus funciones asesorar a las/os estudiantes sobre la confección de los acuerdos académicos de movilidad, realizar el seguimiento de este y formalizar el reconocimiento académico a su regreso de la universidad de destino.

El Tutor Docente es quien firma a los alumnos ERASMUS el Learning Agreement o acuerdo académico que envían a la universidad de acogida.